

Tacon q quedaron citados los Cavalleros Capitulares q est. q para los ausentes se hizo notorio a los govrnos de Salamanca la Ciudad Reverda que para los gastos que se fueren en la ed. del seminario de su soldado por cada ciento de vecinos que ha sea suya en cumplimiento de su Real por den para cuyo efecto sean de sumas cinquenta d. los hom. q de coxer yon den ala Hermandad de Sta Cn. su huer y campo se saquen de lomas e fletos de los propios qurmentos de Mellon q esten en poder de el Sr. D. Juado Pedro Villas nueva a horden de la Junta de Suera haciendosele bueno adho q en la guerra de propios de su cargo en virtud de copia de este acuerdo q su d. como tomados la razon q maron fernandez de grande con. =

Libranza para los gastos de la ed. del Seminario de su soldado por cada 100 Vec. =

Se da Libranza a el Sr. D. Pedro Molina a su tenor D. n. q. de Coxer en propios y en especial en el de la canizada de que es depositario el Sr. D. Juado Pedro Villanueva de ser de los d. de Mellon que se le diere y elax por librar por los d. de la cantidad principal de cinco de la para las sacas que se proprio de el d. de Marques de Nnno que cum plio su obligacion de ser. q noventa y quatro en conformidad del Informe de la Contaduria que a visto esta Cn. =

Libranza

Com

A n. Antonio de...
Caru... y...

Mo...
Juan...
[Large decorative signatures]

